

La nueva Ley de Extranjería alemana

Con fecha de 1 de enero de 2004 entró en vigor la nueva Ley de Extranjería alemana (Gesetz über den Aufenthalt, die Erwerbstätigkeit und die Integration von Ausländern im Bundesgebiet - AufenthG) conocida popularmente como "Zuwanderungsgesetz". Estos son algunos de los aspectos más significativos de la nueva Ley:

- A partir del 1 de enero sólo habrán dos tipos de permisos de residencia: el temporal (Art. 7 AufenthG) y el permanente ("*Niederlassungserlaubnis*" Art.9 AufenthG). El permiso se concederá por estudios, trabajo, reunificación familiar o por razones humanitarias. Los permisos de tipo "*Aufenthaltsberechtigung*" o los permisos de residencia permanentes pasarán a ser considerados como "*Niederlassungserlaubnis*". La antigua "*Bewilligung*" del Art. 28 AuslG y el "*Befugnis*" del Art. 30 AuslG pasan a ser considerados como permisos de residencia de carácter temporal. La famosa "*Duldung*" de los Art. 55 y 56 AuslG – que recordemos no era ni es título de residencia – sigue existiendo; ahora bien el nuevo Art. 25.5 AufenthG que habla del deber de conceder un permiso de residencia aquellos en posesión de una "*Duldung*" desde hace 18 meses ha dado paso a ciertas expectativas, siempre y cuando la causas que dan lugar al retraso de la expulsión no sean culpa del extranjero. La práctica dirá hasta que punto estas expectativas son realistas, si bien la voluntad del legislador es clara y tajante al hablar de un "*soll*" y no un "*kann*".
- Los trabajadores extranjeros que acrediten una determinada formación profesional (por ejemplo informáticos) podrán obtener un permiso de residencia permanente con carácter inmediato. Los estudiantes extranjeros podrán tras finalizar sus estudios permanecer un año en Alemania.
- Las oficinas de extranjería concederá conjuntamente tanto el permiso de residencia como el de trabajo.
- Por lo que respecta al asilo, la nueva ley prevé como nueva causa para su concesión la persecución por motivos de sexo. La persecución incluye ahora expresamente la de carácter no estatal.
- Los hijos de aquellos que obtengan asilo o de refugiados tendrá hasta la edad de 18 años derecho a obtener un permiso de residencia por reunificación familiar. En el resto de los casos la frontera es de 16 años (a diferencia de lo previsto en el borrador inicial que hablaba de 14 años).
- Cursos de integración: Estos cursos comprenden 600 horas de alemán y 30 de cultura alemana son, salvo excepciones tasadas, obligatorios para todos lo inmigrantes que no provengan de la UE y obtengan un permiso de residencia de más de un año. La no participación puede conllevar la no prolongación del permiso de residencia.
- Desaparece el permiso de residencia para los ciudadanos de la UE. La residencia quedará acreditada mediante una hoja de registro que expide el padrón municipal.

Dr. Artz · Fuchs · López
Rechtsanwälte · Steuerberater · Abogado

Koblenzer Str. 80
D-56073 Koblenz

Fon: ++49 (0) 261 9423173
Fax: ++49 (0) 261 9423202

www.artzlopez.com

lopez@artzlopez.com